

REF: 080013110008-2021-00512-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la presente demanda ejecutiva fue presentada directamente al correo institucional del juzgado por tramitarse en este Despacho proceso de fijación de cuota alimentaria. Sírvase proveer. -

Barranquilla, 16 de mayo de 2022.

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Estando en oportunidad, procede el Juzgado a examinar la presente demanda para determinar la viabilidad o no de su admisión, observando lo siguiente:

Se avizora que el poder otorgado por la promotora de la causa al profesional del derecho, no cumple con los requisitos del artículo 75 del C.G.P., en consonancia con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, por cuanto al no haber sido conferido mediante mensajes de datos, sino como simple digitalización de un documento, no se observa en la nota de presentación personal o reconocimiento por parte de la señora WENDY MELISSA RIQUETT GUTIERREZ. La anterior situación debe ser corregida, con la presentación de un nuevo poder.

En consecuencia, este Despacho inadmitirá la presente demanda y la mantendrá en secretaría por el término de cinco (5) días, a fin de que la parte actora subsane los defectos de que adolece, so pena de ser rechazada, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 90 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ

Fro. ca y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**81e0a56e0e7907c4050e7c717b1f2382231b72209b56b54b15a8b66d
883d3918**

Documento generado en 20/05/2022 01:03:13 PM

Firmado
Por:

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Auristel
a Luz De
La Cruz
Navarro
Juez
Juzgado
De
Circuito
Familia
008
Barranq
uilla -
Atlantic
o**

Este
documen
to fue
generad
o con
firma
electróni